LICENCIA DE USO

Por una parte, **ENTRECANALES DOMECQ E HIJOS, S.A.**, sociedad organizada con las leyes de ESPAÑA, con domicilio en Ctra. N- 122 de Valladolid a Soria, km 325,6 47350 Quintanilla de Onésimo, Valladolid (ESPAÑA), representada por D. Gonzalo Entrecanales Carrión con DNI nº 51142063E, y D. Fernando Calero Guardado con DNI nº 02883580R, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, ESPAÑA, (en adelante LA LICENCIANTE)

y por la otra, la sociedad **ENALIA SAS,** sociedad existente y organizada de acuerdo a las leyes de COLOMBIA, con domicilio social en Calle 94 A Num. 13-08 Ofic 403 Bogotá DC (COLOMBIA) y domicilio a efectos de notificaciones Carrera 23 Num 13-203 Bodega 1 - Parcelación la "Y" Acopi – Yumbo – Valle (COLOMBIA); representada por el Dr. Juan Dario Velasques, mayor de edad y vecino de Cali, COLOMBIA, identificado con la CC# 79.346.625 expedida en Bogotá, (en adelante) LA LICENCIATARIA,

acuerdan ampliar la **LICENCIA DE USO** de fecha 1 de julio de 2021 a las nuevas marcas indicadas a continuación y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- LA LICENCIANTE concede a LA LICENCIATARIA, únicamente para COLOMBIA, un derecho no transferible y no exclusivo de **LICENCIA DE USO** sobre las siguientes marcas registradas en COLOMBIA:

REFERENCIA	**MARCA**
SD2023/0119528	SANSON ENERGY
SD2024/0040307	RON SANSON AÑEJO
SD2018/0047354 - SD2021/0060736	SANSON MAESTRO
53488A	DUCARLES

SEGUNDA.- LA LICENCIATARIA, reconoce que LA LICENCIANTE tiene el título completo y exclusivo sobre las marcas registradas enunciadas en la condición primera; así como la vigencia en la propiedad de las mismas.

TERCERA.- La presente Licencia de Uso se limita a permitir a LA LICENCIATARIA la utilización de las mismas en las actividades de elaboración y comercialización de los productos bajo las clases que amparan dichas marcas, ello con arreglo a lo aprobado previamente por LA LICENCIANTE como única propietaria de las marcas enunciadas en la condición primera y cumpliendo en todo caso con cualquier otra instrucción entregada por la misma.

Queda vedada para la LICENCIATARIA cualquier otro uso comercial, promocional o publicitario de las marcas relacionadas y del nombre **ENTRECANALES DOMECQ E HIJOS, S.A.** salvo que con carácter previo y *ad casum* la LICENCIANTE otorgue su consentimiento al efecto.

CUARTA.- A pesar del contenido de esta licencia de uso, LA LICENCIANTE tendrá derecho a terminar esta licencia al suceso de cualquiera o de todos los eventos siguientes:

a) Utilizar las marcas para algún producto no aprobado por LA LICENCIANTE
b) Utilizar las marcas en cualquier forma que perjudique los intereses de LA LICENCIANTE.
c) A solicitud de cualquier de las partes, comunicada con una antelación no menor de quince (15) días.

QUINTA.- Al vencimiento o terminación de esta licencia de uso por cualquier motivo, LA LICENCIATARIA deberá descontinuar , inmediatamente, el uso de las marcas enunciadas en la condición primera; así como de las palabras ENTRECANALES DOMECQ E HIJOS, S.A. o cualquier nombre social , logotipo o forma similar

que sean parte del nombre comercial de LA LICENCIANTE; del mismo modo a la finalización de la presente licencia de uso por cualquier causa, LA LICENCIATARIA, no podrá alegrar ningún derecho sobre las marcas propiedad de LA LICENCIANTE enunciadas en la condición primera, ni reclamar ningún tipo de indemnización.

SEXTA.- Esta licencia entrará en vigor el 1 de marzo de 2024 expirando, el 31 de Diciembre de 2031.

SÉPTIMA.- Cualquier modificación sobre este documento únicamente será válida por escrito firmado por ambas partes.

OCTAVA.- Esta licencia de uso no podrá cederse ni total ni parcialmente por LA LICENCIATARIA sin el consentimiento por escrito de LA LICENCIANTE.

NOVENA.- el presente contrato se regirá por las leyes del Reino de España. Cualquier diferencia entre las partes se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes por la materia de la ciudad de Madrid, España.

DÉCIMA.- Este documento representa el acuerdo por completo entre las partes con relación al objeto del mismo y revocará, cancelará y reemplazará todos o cualquier contrato escrito o entendimiento anterior en esta materia entre las partes.

LA LICENCIANTE

ENTRECANALES DOMECQ E HIJOS, S.A.

LA LICENCIATARIA

ENALIA SAS.